



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión – Digital
No.110013110023-2022-00483-00

Bogotá D.C., doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

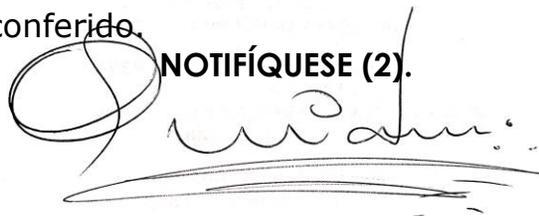
1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la señora GLORIA MARCELA MARTINEZ PARRA (q.e.p.d.) fallecida el día 16 de enero de 18, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P.; Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce al menor MATIAS MORA MARTINEZ, representado legalmente por su progenitor JUAN CARLOS MORA JARA, como Heredero de la causante, en calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5.- Reconócese personería a la doctora PAULA ANDREA MURCIA LUNA, como apoderada del heredero reconocido en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 156
HOY: 13 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria